

**DÉSE TÉRMINO ANTICIPADO AL COMODATO
ENTREGADO A DOÑA IRMA DINA FERNANDEZ
ANDRADE**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 515**

TALCA,

20 FEB 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°62, (V. y U.), de 1984, en especial a las contenidas en el Título VI de la Atención Especial a los adultos mayores;
- b) La Circular N°3 de fecha 18.04.2013 de SERVIU Región del Maule, que fija procedimiento para asignación de viviendas para adulto mayor y casos críticos;
- c) La Resolución Exenta N°3925 de fecha 07.11.2013 que entrega en comodato la vivienda ubicada en 2 Oriente A N°3146, Población Sor Teresa de Los Andes de Talca a la Sra. Irma Dina Fernandez Andrade por un plazo de 2 años en el marco del Programa de Atención Especial al Adulto Mayor;
- d) El contrato de comodato de fecha 11.11.2013, aprobado por Resolución Exenta N°4119 de fecha 22.11.2013;
- e) El acta de entrega de la vivienda asignada firmada con fecha 14.11.2013;
- f) El informe de la Unidad de Gestión de Suelos de fecha 03.02.2014, en virtud del cual consta haberse efectuado por profesionales de dicha Unidad, una visita al inmueble objeto del contrato de comodato citado precedentemente, con fecha 03.02.2014 encontrando la vivienda deshabitada, lo cual se encuentra asimismo, certificado por el Jefe del Dpto. Técnico del Servicio según consta de Certificado N°35 de fecha 06.02.2014;
- g) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- h) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355, de 1976 y el D. S. N° 66 de fecha 05.12.2011;

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner término anticipado al contrato de comodato citado en el visto c) anterior, atendido el mérito del Informe de la Unidad de Gestión de Suelos y el Certificado del Jefe del Departamento Técnico del Servicio, citados en el Visto f) de la presente Resolución, donde consta que el inmueble entregado en comodato se encuentra deshabitado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DÉSE TÉRMINO ANTICIPADO** a contar de la total tramitación de la presente Resolución, al contrato de comodato otorgado mediante Resolución Exenta N°3925 de fecha 07.11.2013, a la Sra. Irma Dina Fernández Andrade, RUT: 3.108.084-3, suscrito mediante instrumento de fecha 11.11.2013 y aprobado por Resolución exenta N°4119 de fecha 22.11.2013, en relación a la vivienda ubicada en

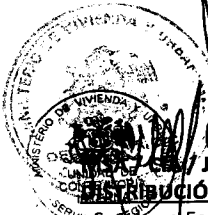
calle 2 Oriente A N°3146, Población Sor Teresa de Los Andes, Talca, atendido que el citado inmueble se encuentra sin ocupantes, según los antecedentes citados en el Visto f) de la presente Resolución.

2. NOTÍFQUESE la presente resolución a la ya individualizada a fin de que haga entrega del inmueble dentro del plazo de 5 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIRECTORA CARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:
Srta. Irma Fernández Andrade. 7 Norte 1654, Talca.

- Depto. Jurídico
- Unidad Gestión de Suelos
- Oficina de Partes.